

Después que por la Villa Real de Madrid
 la Casa de Madrid de S. Sebastian con la
 noticia de la cercania de los enemigos y de la
 Confusion de la Corte, que se puso a apantarse la
 Reyna Nra Señora, y apenase el Rey. En
 Campaña, dando providencias para la salida
 despacho y Exercicio de los Consejos y Secretarias:
 Esperando, con gran cuidado, noticias de indi-
 ciales de la guerra y operaciones de los enemigos, para
 mediar en mas consideracion a las Comunes de-
 puestas, pero como no haues llegado el Volante
 Ordinario desta semana, en pliego de Ma-
 drid en la Chasca, ni oye haues que el que en
 carta particular escribiendo de Pamplona de
 Esperarse mañana en aquella ciudad a la Reyna
 (aunque toda sea algunos entadada de en doblon
 su Mage a Burgos) crecen ciudades, pre-
 meditando su proximidad, los motivos de esta
 de consideracion, y la futura presencia de la Monarquía

por lo qual encargo a Vni. diuina En
asumpcion sobre los cumplimientos mas propios
en respeto Enel can de encarga su real persona
sobre las demas atenciones de real seruicio a
la mai. gran polixia de este Reyno; y sobre
propia defensa y conseruacion de la religion ca
lice Enel sobre dicho conque tienen atoda la
Costa mexicana las Armadas de Inglaterra
Holanda. Que son perder in instante por
esta guerra y la daron me hauiere misa
quesca con Express) Recibidamente para
Ceremonias de este obsequio a la Reyna nra.
y para las demas producciones de combocara
suntos particular de que medios se pueden an
pues entodo deere el mayor acuerdo como las ocasio
de complacera mi querido S. J. m. d. a.
Diputacion dea muy n. y mui leal Ciudad
de Jorastan 29 de Junio de 1606

Por la muy noble y mui leal Audiencia de Guipuzcoa

Diego de Guipuzcoa

Copia de Cartas impresas de M. S. de la Real Audiencia de Buenos Aires en respuesta de la que
N. S. de M. S. de la Real Audiencia de Buenos Aires

N. S. de M. S. de la Real Audiencia de Buenos Aires

Se desvino con el mayor respeto el despacho de N. S.
de M. S. de la Real Audiencia de Buenos Aires. y lo que se dio con respecto a
de las personas que se agitan no se comunique N. S. en Buenos
particular, y en caso de que se agite N. S. en Buenos
que a la Real Audiencia de Buenos Aires. de N. S. de la Real Audiencia
por que se han presentado a las personas de N. S. de la Real Audiencia
Cumplimiento, mas de los que se han presentado, y de los que se han
fidelidad, y lealtad de N. S. de la Real Audiencia de Buenos Aires
que se ha, y de todo el Reino del presente que N. S. de la Real Audiencia
que se ha de la Real Audiencia de Buenos Aires, de N. S. de la Real Audiencia
en su mayor felicidad, de la Real Audiencia de Buenos Aires de N. S. de la Real Audiencia
de 1706 =